

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "TRANSPORTES CONOCOTO AZBLAN S.A."

1.- Celebración de la escritura pública.- La escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada " TRANSPORTES CONOCOTO AZBLAN S.A.", se otorgó ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el 30 de septiembre de 1980; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Mirache de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 9731 de 28 de octubre de 1980.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 1019, tomo III, de 30 de octubre de 1980.

2.- Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Marco Amores, Cristóbal Quinga, Teresa Proaño, previa autorización de su esposo, Jorge Quimbaila, Carlos Llave Chauca, Luis Tipañ Morales, José Collahuazo, José Llerena, Francisco Carrera, Oswaldo Canchig, Manuel Olmedo, Pascual Gallardo, Bolívar Benavides, César Proaño, Rubén Salcedo, Segundo Miroña, Gerardo Ortega, Juvenal Garzón, Angel Sosa, Carlos Orrego, Reginaldo Noposita, Ernesto Noromanacho, Rómulo Lescano, Luis Quishpe, Fabián Salgado, José Antonio Cadena, Luis Lomas Tutin, José Cevallos, Luis Quilachamán, Lucila Pinto Lovato, previa autorización de su esposo Guillermo Quinga, Carlos Marín, Octavio Capelo, Jorge Bahamonde, Carlos Estrella, Jorge Loachamán. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- Denominación.- La Compañía se denomina " TRANSPORTES CONOCOTO AZBLAN S.A.". Su plazo de duración es de cincuenta años.

4.- Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía es la parroquia de Conocoto.

5.- Objeto Social.- El objeto social de la Compañía es el de prestar en forma permanente el servicio de transporte público a pasajeros en microbuses de capacidad para veinte y tres pasajeros, desde la población de Conocoto hacia esta ciudad de Quito, y viceversa, y a otros lugares del país en unidades adecuadas y modernas, utilizando las frecuencias ya señaladas o las que en el futuro señalaren las autoridades competentes. Establecer como complemento del servicio del transporte, y conforme lo demande las necesidades y lo aconsejen en el servicio mejor comodidades de los usuarios, servicios auxiliares, relacionados con la actividad fundamental del transporte, como establecimiento de un taller de reparación de autoservicio, compra y distribución a los accionistas y al público en general, de llantas de lubricantes, repuestos y otros accesorios automotrices.

6.- Capital Social.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS DOCE MIL SUCRES, dividido en quinientas doce acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- Integración del Capital.- El capital social de la Compañía está in-

.../...

tegramente suscrito.

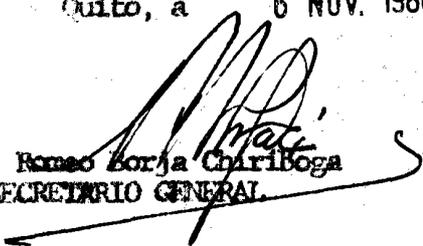
PAGADO,

En Numerario.....\$ 170.000,00
POR PAGAR.....\$ 342.000,00

- 8.- **Forma de Administración.**- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente.
Representación Legal.- La representación legal de la Compañía la ejercerá el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 6 NOV. 1980


Lcdo. Romeo Zorja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL


DJ-CA
RSQ
5-XI-80
463